



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 100 pesetas —:— De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Miércoles 2 de octubre	Número 187

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Agustín Picón Palacio y don Daniel Sanz Pérez, suplente, administrando, en nombre de Su Majestad el Rey la justicia que emana del pueblo español, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 345. — En la ciudad de Burgos, a diez de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por esta Sección de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en juicio oral y público, los presentes autos que llevan el número 407/1990 de los de los rollos de apelación de la misma y que se corresponden con el proceso civil número 24/1990 del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, seguido por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de mínima cuantía o verbales, y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: de una, y en concepto de apelante, los esposo don Israel Ortiz López y doña María Ruzafa Blázquez, ambos mayores de edad y vecinos de Trespaderne, defendidos por el Letrado don José María Fernández López y representados por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Echevarrieta Herrera; de otra, en el mismo concepto de apelante, don Antonio Fernández Ortiz, mayor de edad, casado y vecino de Briviesca, en el número 16 de Plaza Mayor, defendido por el Letrado don Bernardo Quecedo Ruiz y representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Santamaría Alcalde; y de otra, y en concepto de apelado, don Alberto Fabián González Toribio, mayor de edad y vecino de Trespaderne, defendido por el Abogado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa y re-

presentado por el Procurador don José María Manero de Pereda, sin que en esta instancia compareciesen doña Natividad Martínez López, ni doña Eloísa, don Raimundo, doña Isabel y doña María Rosa Fernández Ortiz, por lo que las actuaciones a ellos referidas debieron seguirse en estrados, sobre deslinde de fincas, siendo ponente el Ilmo. señor don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes: ...

Fundamentos Jurídicos: ...

Fallamos: Que desestimando como desestimamos los recursos de apelación formulados en esta instancia por los Procuradores de los Tribunales don Eugenio Echevarrieta Herrera y don Fernando Santamaría Alcalde, en la respectiva representación que tienen acreditada en autos, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada el día 12 de junio de 1990 por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo en esta causa; condenar y condenamos a dichas partes apelantes a estar y pasar por esta resolución, a cumplirla y a pagar las costas procesales de esta segunda instancia por mitad e iguales partes.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Benito Corvo Aparicio. — Agustín Picón Palacio. — Daniel Sanz Pérez. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente, don Agustín Picón Palacio, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha. — Certifico. — Ildefonso Ferrero Pastrana. — Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma legal a doña Natividad Martínez López, vecina de Briviesca; doña Eloísa, Raimundo, Isabel y María Rosa Fernández Ortiz, con domicilio desconocido; expido el presente que firmo en Burgos, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

BURGOS**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato incoado con el núm. 399/91 de este Juzgado, tramitado a instancia de doña Teresa Sáinz de Baranda y Resines, por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación de edictos anunciando la muerte sin testar de doña Araceli Sáinz de Baranda Resines, que falleció en Burgos, el día 27 de junio de 1980, sin haber otorgado testamento en estado de soltero, sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres, que lo fueron don Gil Sáinz-Baranda Villodas y doña Afortunada Resines Villate, que fallecieron el día 3 de marzo de 1944 y 16 de diciembre de 1974, respectivamente, dejando como más próximos parientes a sus hermanos, llamados Juliana, Teresa, Arcadio Francisco, María Asunción y Francisco Sáinz de Baranda Resines, que son quienes reclaman la herencia.

En su virtud se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Araceli Sáinz de Baranda Resines y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los 30 días siguientes a su publicación.

Dado en Burgos, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

5115.—4.680

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número siete**

Don José María Moreno Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 303 de 1990, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por doña Mercedes Manero Barriuso contra Carlos Marina Rica, doña Isabel Osete Espino y don Enrique Iglesias Recio, sobre reclamación de cantidad de 1.158.960 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, y en su caso, segunda y tercera para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 30 de octubre de 1991, a las 10 horas, siendo el precio de tasación de 2.885.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre, a las 10 horas, siendo el precio de la misma el de la rebaja del 25 por 100 del que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera subasta, el próximo día 27 de diciembre, a las 10 horas, sin sujeción de tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no ha aportado títulos de propiedad ni ha sido suplido su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. — Finca rústica, concentrada, cereal secano, al sitio de Chapitel, de la localidad de Arauzo de Torre, partido de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, de una hectárea. Tasada en 100.000 pesetas.

2. — Finca rústica concentrada, cereal secano, en zona de vega, al sitio de El Olmo o El Espino, de la misma localidad, de ochenta áreas. Tasada en 150.000 pesetas.

3. — Terreno en el casco urbano, en Arauzo de Torre, al sitio de «La Isilla», de unos quinientos metros cuadrados, sin número que le señale. Tasada en 25.000 pesetas.

4. — Dos sitios de bodegas, en Arauzo de Torre, detrás de la iglesia en malas condiciones de conservación. Tasada en 10.000 pesetas.

5. — Una viña, al sitio de Los Zorros, de unas 200 cepas, en Arauzo de Torre. Tasada en 15.000 pesetas.

6. — Una viña, perdida, al sitio de Camino Empedrado, de unas 200 cepas, en la misma localidad. Tasada en 15.000 pesetas.

7. — Finca rústica, cereal secano, concentrada, al sitio de El Pozo, de la localidad de Coruña del Conde, partido de Aranda de Duero y provincia de Burgos, de ochenta áreas. Tasada en 80.000 pesetas.

8. — Casa habitación, en la localidad de Santa María Rivarredonda, en su calle de La Calzada, sin número, que la señale. Ocupa una superficie de unos cuarenta metros cuadrados, por cada una de las dos plantas que consta. Linda: derecha, con camino de Villanueva; izquierda, Jesús Arce; espalda, pajar de Valentín Moreno, y su frente, calle de situación. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

9. — Nave tipo ganadera, en fase de construcción, cubierto aguas y fachadas cerrada, en el casco urbano, en Santa María Rivarredonda, compuesta de planta baja y un piso en alto, de unos doscientos metros cuadrados por cada una de sus espaldas. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 17 de septiembre de 1991. — El Juez, José María Moreno Montero.

5240.—11.520

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE
BURGOS***Cédula de notificación y citación*

En autos núm. 1621/91, seguidos a instancia de don Ricardo Fernández Izquierdo, contra Chicoma, S.L., y otros sobre despido ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez, Ilmo. señor Barros Gómez. — En Burgos, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Dada cuenta, el anterior escrito a que se refiere la anterior diligencia, únase a autos y visto su contenido se tiene por subsanado el defecto de la demanda, se admite la misma a trámite y se señala para la celebración del acto de conciliación previo y en su caso el de juicio para el día 17 de octubre, a las 12 horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, haciendo entrega de la demandada de las copias de la demanda, de la del escrito y documentos de preceptivo acompañamiento. Cítese a las partes advirtiéndolas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Chicoma, S.L., la cual se encuentra en desconocido paradero, siendo el último domicilio conocido en Polígono Villalonquéjar de Burgos, y para su publicación para que comparezca el día y hora señalado, expido en Burgos, a 20 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible).

5242.—3.420

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 556/91, a instancia de Copiadoras de Burgos, S.L., contra resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12 de junio de 1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Director Provincial de Trabajo de Burgos, confirmatoria del acta de infracción 1.496/89, recaída en el expediente 545/89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5157.—3.060

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 562/91, a instancia de don Luis Alberto Massa Pérez, contra resolución de 24 de junio de 1991 dictada por el Excmo. señor Teniente General desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recu-

rrente contra resolución del General Director de Gestión de Personal en el sentido de rectificar la antigüedad y efectividad en el empleo de Capitán que le otorgó la R. 562/10767/90 por otra más ajustada a derecho de 15 de julio de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5158.—3.240

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 579/91, a instancia de doña Concepción Ribas Elcorobarrutia, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente el 10 de diciembre de 1990 ante el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, contra la resolución de 14 de octubre de 1990 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos, que desestima la petición de 23 de enero de 1990, por la que solicitaba la autorización para la apertura de una oficina de Farmacia en el Barrio de Villatoro de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5212.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 573/91, a instancia de don Aniceto Lasa Cascajares, contra acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Burgos, de fecha 14 de mayo de 1991; acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro de Reclutamiento de Burgos, de fecha 23 de mayo de 1991, y contra la resolución del Excelentísimo señor General Jefe de la V Región Militar Pirenaica Occidental, de fecha 22 de julio de 1991, en los cuales se declara al recurrente mozo de reemplazo 1992 del alistamiento del Municipio del Valle de Mena, útil y apto para el servicio militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan

estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5213.—3.060

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 567/91, a instancia de doña Caridad García Rodríguez, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales en Madrid, de fecha 10 de julio de 1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución de 26 de noviembre de 1990 de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales), convocado por Orden de 11 de septiembre de 1990 («B.O.E.» del 17).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5214.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 565/91, a instancia de don Vicente Pascual Nieto, contra resolución del Excmo. señor Teniente General Jefe de Estado Mayor del Ejército, de 27 de junio de 1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Excmo. General Director de Personal, del Ministerio de Defensa, de 23 de enero del presente año, a su vez desestimatoria de la pretensión del recurrente sobre rectificación de su antigüedad del empleo de Teniente de la Escala Auxiliar, otorgándole la que corresponda al aplicar los tiempos medios de ascenso a dicho empleo, en vigor antes del 30 de marzo de 1974 y en cualquier caso la de 24 de marzo de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5215.—3.600

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 566/91, a instancia de don Pedro Jiménez Báscones, contra resolución dictada por el señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de 16 de julio actual, que desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Decreto de dicha Alcaldía, de 20 de mayo, por el que se denegó la licencia solicitada para la colocación de toldo en la calle Sanz Pastor, 18.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5216.—3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1991, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de «Urbanización de la Unidad de Actuación CH-12», presentado por Antonio Ortiz de Orruño Roa, en representación de Construcciones Orruño, S.A., cuyo presupuesto total asciende a 3.330.904 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a Información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 27 de agosto de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4844.—3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Pedro Alvaro Vicario, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de alma-

cén de pescado, en Polígono Industrial «Allendeduero», 3.ª fase, parcelas R-125 y R-126, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 13 de agosto de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

4847.—3.240

Don José María y Juan Luis Bermúdez de Andrés, han solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para reforma de local para bar, categoría especial «B», en calle Rodríguez de Valcárcel, s/n.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 13 de agosto de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

4848.—3.240

Don José R. Alvaro Vicario, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de almacén de pescado, en Polígono Industrial «Allendeduero», 3.ª fase, parcelas R-125 y R-126, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de

Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 13 de agosto de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

4875.—3.240

Don Javier Bayo García, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de almacén de pescado, en Polígono Industrial «Allendeduero», 3.ª fase, parcelas R-125 y R-126, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 13 de agosto de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

4876.—3.240

Don Mariano Leal Sancho, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de almacén de pescado, en Polígono Industrial «Allendeduero», 3.ª fase, parcelas R-125 y R-126, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 13 de agosto de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

4960.—3.240

Don Victoriano Rodríguez Concellón, solicitó en fecha 17 de mayo de 1991, licencia municipal de obras de reforma de local para bar, en calle Las Postas, número 16, bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto

de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 13 de agosto de 1991. — La Alcaldesa (ilegible).

5043.—3.240

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de 1991 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Busto de Bureba, 28 de agosto de 1991. — El Alcalde, Aurelio Escudero Ibáñez.

4822.—3.000

Don Aurelio Escudero Ibáñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Busto de Bureba, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 17 de abril de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.820.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 600.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 802.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.572.335 pesetas.

Total de ingresos: 15.794.335 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 3.144.335 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, pesetas 6.890.000.

3. Gastos financieros, 100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 160.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 5.300.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total gastos: 15.794.335 pesetas.

Busto de Bureba, 26 de agosto de 1991. — El Alcalde, Aurelio Escudero Ibáñez.

4823.—3.000

Ayuntamiento de Tardajos

Por don José Luis Gregorio Mínguez, en nombre y representación de Hermanos Gregorio, se ha solicitado licencia municipal instalación de una carpintería-ebanistería, a emplazar en la calle Norte, número siete, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Tardajos, 23 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4857.—3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1991, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica a continuación a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

GASTOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Remuneraciones del personal, 144.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.310.640 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.
- B) *Operaciones de capital:*
6. Inversiones reales, 760.000 pesetas.
- Total gastos: 3.215.640 pesetas.

INGRESOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Impuestos directos, 184.940 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 160.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 225.700 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.025.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 120.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.

Total ingresos: 3.215.640 pesetas.

Villaquirán de la Puebla, 28 de agosto de 1991. — El Alcalde, Leonardo Rastrilla Antón.

4880.—3.000

Ayuntamiento de Itero del Castillo

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1991, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica a continuación a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 168.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.833.918 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 1.839.775 pesetas.

Total gastos: 4.842.693 pesetas.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 233.278 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 385.915 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 273.500 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.

Total ingresos: 4.842.693 pesetas.

Itero del Castillo, 28 de agosto de 1991. — El Alcalde, Emilio Calleja Reinoso.

4881.—3.000

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1991, así como la plantilla

de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica a continuación a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 144.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.396.690 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 750.000 pesetas.

Total gastos: 3.291.690 pesetas.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 140.890 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 150.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 190.800 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 210.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 1.100.000 pesetas.

Total ingresos: 3.291.690 pesetas.

Castrillo Matajudíos, 28 de agosto de 1991. — El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

4882.—3.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1991, ha aprobado los proyectos técnicos que se indican:

Proyecto técnico de instalación de alumbrado público sector C/. El Cristo de Poza de la Sal, redactado y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, con un presupuesto de tres millones seiscientos y una mil novecientas cincuenta pesetas (3.671.950 pesetas).

Proyecto técnico de reforma de la Casa Consistorial en Poza de la Sal, redactado por el Arquitecto don Antonio del Castillo García con un presupuesto de pesetas 3.355.300.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se somete a información pública por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y presentar sobre los mismos las observaciones y reparos que estimen oportunos.

Poza de la Sal, 12 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

5136.—3.000

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1991, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica a continuación a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

- 1. Remuneraciones del personal, 144.000 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.482.279 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

- 6. Inversiones reales, 750.000 pesetas.

Total gastos: 3.377.279 pesetas.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

- 1. Impuestos directos, 116.269 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 120.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 180.690 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 2.380.320 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 80.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

- 7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.

Total ingresos: 3.377.279 pesetas.

Castellanos de Castro, 28 de agosto de 1991. — El Alcalde, Serafín Peña Mat.

4901.—3.000

Junta Vecinal de Guadilla de Villamar

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de urbanización de la calle Real y calle Carrevillanueva en Guadilla de Villamar, redactada por los Ingenieros don José Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola, por importe de 3.017.833 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentarse las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Guadilla de Villamar, 2 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Miguel Angel García Ortega.

4929.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Buniel

Subasta de arrendamiento de garajes

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la

subasta para el arrendamiento de los bajos o garajes de las antiguas escuelas, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso. A reserva de las reclamaciones que pudieran formularse y de su resolución, simultáneamente se anuncia subasta pública.

Objeto de la subasta: El arrendamiento de los bajos o garajes de las antiguas escuelas de Buniel.

Tipo de licitación: 20.000 pesetas mensuales más IVA por la totalidad de dichos bajos.

Duración del contrato y pago: Cuatro años, el pago se hará por adelantado los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que con la Caja de Ahorros del Círculo Católico tiene este Ayuntamiento.

Cláusula de estabilización: A partir del 1 de enero de 1993, a la renta se le aplicará el IPC que señale el INE.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional y definitiva se fijan en 50.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles y horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones o plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición

Don, con residencia en la calle de, de, provincia de y D.N.I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente, la cual acepto total y expresamente, relativo a la contratación mediante subasta del arrendamiento de los bajos de las antiguas escuelas de Buniel, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, tomo parte en la misma ofreciendo la cantidad de (en letra y número) pesetas mensuales más IVA.

(Lugar, fecha y firma).

Buniel, 11 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

5052.—9.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1991

Miércoles 2 de octubre

Adición al número 187

Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se hace pública la presentación de candidaturas que han efectuado ante la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero los distintos Partidos Políticos y Agrupaciones de Electores, para los Municipios que a continuación se expresan y por orden de presentación, y ello en virtud de la convocatoria de Elecciones Locales parciales por Real Decreto 1334/1991, de 9 de septiembre.

CUEVA DE ROA (LA)

Partido Socialista Obrero Español: Núm. 1

Angel Arquero Ruiz
Santos Pomar Romera
Eloy Ramos Cabornero
Adela Cabornero Cabornero

Partido Popular: Núm. 5

Eladio Madrigal Carrascal
Eradio Madrigal Pomar
Ricardo Madrigal Martínez
Bernardo Sinesio Pérez Meneses
Juan Lobete Benavente

CORUÑA DEL CONDE

Partido Popular: Núm. 4

Eliás García Aguilar
Tomás García Martínez
José María Langa Carazo

Julio Hernando Hernando
Antonio Calvo Orcajo

HOYALES DE ROA

Partido Popular: Núm. 6

José Félix González Blanco
Félix Rincón González
Rufino Pintado Montes
Daniel Cubillo Izquierdo
Fernando Castillo Calleja
Jesús Ursa Pecharrómán
Fernando López Santo Domingo

Suplentes:

Félix San Martín Villa
Teodoro Requejo Santo Domingo
Obdulio Bartolomé Escudero

TUBILLA DEL LAGO

Partido Popular: Núm. 7

José Ramón García Andrés
Fidel Martínez Gutiérrez
Cándida González Gutiérrez
Félix del Cura Martínez
Santiago María Ulloa Arteche
Pilar Manso Gutiérrez
José Ángel Pérez Abajo

Suplentes:

Ana Isabel Manso Gutiérrez
Roberto Gutiérrez Gutiérrez
Juan José Fernández Gutiérrez

ARANDA DE DUERO

AGUILERA (LA)

Alcalde Pedáneo

Agrupaciones de Electores: Núm. 8

Fernando García Hernando

LA VID

GUMA

Alcalde Pedáneo

Partido Socialista Obrero Español: Núm. 2

Alfredo Ramiro Peña

*Agrupación de Electores Independientes:
Núm. 3*

Eugenio Jabonero González

Aranda de Duero, a 30 de septiembre de 1991. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

Junta Electoral de Zona de Briviesca

Esta Junta Electoral de Zona de Briviesca comunica, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 19-6-85, las candidaturas presentadas por orden alfabético de Municipios y orden de presentación, así como Entidades Locales Menores son las siguientes:

BERZOSA DE BUREBA

Partido Popular

Antonio Gil Moreno

CANTABRANA

Independiente

Javier Samaniego Ojeda

Partido Popular

Rafael García Alonso

MONASTERIO DE RODILLA

Partido Popular

Gonzalo Gutiérrez Martínez
Santiago Alonso Sagredo
Julio Asenjo Núñez
Francisco Gutiérrez Martínez
Julio Arnáiz Pascual

NAVAS DE BUREBA

Partido Popular

Tomás Gómez Oña

SANTA OLALLA DE BUREBA

Partido Popular

Luis Mariano Barriocanal Pérez

VALLARTA DE BUREBA

Partido Socialista Obrero Español

José Abel Martínez Castrillo
Luis Alberto Moreno González
Eliás Barrasa Moreno
Bernardino Martínez Martínez
María Lourdes Martínez Castrillo

Partido Popular

Pedro María Martínez Martínez
Perfecto González García
Vicente Moreno Moreno
Antonio Castrillo Martínez
Avelino Martínez Martínez

ZUÑEDA

Partido Popular

David Ortiz Marroquin
Modesto Martínez Marín

José Ramón Caño Labarga
Adolfo Ortiz Martínez
Francisco Díez González

QUINTANAELIZ

MARCILLO

Entidad Local Menor

Partido Popular

Rufijo Ojeda Arnáiz

CARCEDO DE BUREBA

QUINTANAURRIA

Entidad Local Menor

Partido Popular

Ricardo Arnáiz Núñez

ROJAS

ROJAS

Entidad Local Menor

Partido Popular

José Luis Alonso Alonso

En Briviesca, a 30 de septiembre de 1991.
— La Presidenta (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

Junta Electoral de Zona de Burgos

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en esta Junta Electoral de Zona se han presentado las siguientes candidaturas para las Elecciones Locales Parciales a celebrar el día 3 de noviembre de 1991:

ARCOS DE LA LLANA

VILLANUEVA MATAMALA

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

José María Pérez López

ATAPUERCA

Partido Popular

Ismael Mena Cerdá
Eulogio Cerdá García
Pedro Jesús Mena Cerdá
Eloy Palacios Díez
Antonio García Viu

Centro Democrático y Social

Félix García Mena
Jerónimo Faundez Enrique

ATAPUERCA

OLMOS DE ATAPUERCA

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Agrupación Independiente de Olmos de Atapuerca

José Manuel Cerdá López

BASCONCILLOS DEL TOZO

HOYOS DEL TOZO

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Florencio Aparicio Alonso

LA RAD

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Jesús Corral Arroyo

BASCUÑANA

SAN PEDRO DEL MONTE

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Justino Alejos Tamayo

BURGOS

CASTAÑARES

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Independientes de Castañares

Luis Flores González

CARDEÑAJIMENO

SAN MEDEL

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

José Fernández Monedero

CERRATON DE JUARROS

TURRIENTES

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Pedro Marina Luque

FRANDOVINEZ

Alcalde de Concejo Abierto

Partido Popular

Francisco Gonzalo Gonzalo

FRESNEÑA

FRESNEÑA

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Feliciano Corral del Hoyo

VILLAMAYOR DEL RIO

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Fausto Mayor Villar

HORNILLOS DEL CAMINO

Partido Popular

Luis María Centeno Rodríguez
Onésimo García Mayor
José Antonio Mayor García
Alberto Jesús Aostri Gómez
Francisco Javier Goyenechea Martín

IBEAS DE JUARROS

SAN MILLAN DE JUARROS

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

José Antonio Ayuso Colina

ISAR

CAÑIZAR DE ARGAÑO

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Abel García Pampliega

PAMPLIEGA

Partido Socialista Obrero Español

Luis Vicente Alonso Herreros
Agustín del Diego Usón
Jorge Sicilia Domenech
Luis Mariano Mateo Alvarez
Carlos de los Mozos Alonso
Juan Carlos Benito Martínez
Marina García Balbás

Suplentes:

Domingo Pérez Bocanegra
Jaime Benito Martínez
José Eliseo Gutiérrez de la Villa

RABANOS

Alcalde de Concejo Abierto

Partido Popular

Lorenzo Martín Pascual

RABANOS

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Dionisio Mata Valmala

REVILLARRUZ

OLMOSALBOS

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

María Isabel Sáiz González

SOTRESGUDO

CAÑIZAR DE AMAYA

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Casimira Seco Nogales

VALLE DE OCA

VILLANASUR DE RIO OCA

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Juan Delgado Mata

VILLALOMEZ

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

María Luz López Puras

Partido Socialista Obrero Español

José Alfonso González Román

VILLALMONDAR

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Julián Quintana Estefanía

VALLE DE VALDELUCIO

QUINTANAS DE VALDELUCIO

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Florencio Calvo Val

PAUL DE VALDELUCIO

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Dionisio Calderón Calderón

RENEDO DE VALDELUCIO

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Justino Barriuso Ruiz

VILORIA DE RIOJA

Alcalde de Concejo Abierto

Partido Popular

María Gloria Teresa de la Iglesia Mata

VILLADIEGO

BRULLES

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Francisco Javier de Miguel Calvo

FUENCIVIL

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Antonio Fuentes Mediavilla

VILLANOÑO

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Félix Cuesta Gutiérrez

VILLAMIEL DE LA SIERRA

Alcalde de Concejo Abierto

Partido Popular

Francisco Martín Heras

VILLAVERDE MOGINA

Partido Popular

Miguel Ángel Villaquirán Díez

Félix Pérez Calvo

Santiago Miguel Vitores

Rufino Díez Díez

Luis María Méndez Hernando

Burgos, a 30 de septiembre de 1991. — E
Secretario (ilegible).

Junta Electoral de Zona de Lerma

D.^a M.^a del Carmen de Pablos Velasco, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma.

Doy fe: Que en las Elecciones Locales Parciales, convocadas por Real Decreto 1.334/1991, de 9 de septiembre, se han presentado las siguientes candidaturas:

MAZUELA

Partido Popular

José Andrés Villanueva Díez

PUENTEDURA

Partido Popular.

Francisco Román Camarero
Benito Miguel Cubillo
José Luis de la Riva Camarero
Emilio Sanz Rojo
Jacinto Serrano Moncalvillo

QUINTANILLA DE LA MATA

Partido Socialista Obrero Español

Abilio García Orcajo
Alfredo García Santillán

Hermenegildo Santillán Serrano
Javier García Rodríguez
Segifredo García García

Partido Popular

José Manuel García Rodríguez
Constantino Rodríguez Lope
Ignacio Ortega Santillán
Ignacio Santillán García
Santiago Rodríguez García

TEJADA

Partido Popular

Alfredo Abajo Alonso

TORREPADRE

Partido Popular

Daniel Merinero Pinillos
Basilio López Terrados
Vidal Gallardo Maroto
Desiderio Gutiérrez Alvarez

LERMA

RABE DE LOS ESCUDEROS

Entidad Local Menor

Independiente

José Angulo Santillán

Independiente

Isabel García García

VILLAVERDE DEL MONTE

REVENGA DE MUÑO

Entidad Local Menor

Partido Popular

Begoña Valdivielso Valdivielso

Y para que se proceda a su publicación, remito la presente a dichos efectos en Lerma, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, María del Carmen de Pablos Velasco.

Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro

Don Eugenio López Corral, Secretario de la Junta Electoral de Zona.

Certifico: Que en esta Junta se han presentado las candidaturas que a continuación se relacionan para participar en las Elecciones Locales Parciales, a celebrar el día 3 de noviembre, y remito el presente a los efectos de los artículos 47 y 187 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

BUJEDO

Partido Popular

Antonio Fernández Ortiz (independiente)
Severiano Fernández de la Bastida Gómez (independiente).

Mario Castillo Arín (independiente)
Vicente Gómez Sabando (independiente)
Enrique del Val Valderrama (independiente)

CONDADO DE TREVIÑO

AÑASTRO

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Agrupación Electoral Independiente de Añastro (A.E.D.A.)

Angel Marijuán Tellería

MIRANDA DE EBRO

SUZANA

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Luis María Pinedo Pinedo

Y para que conste expido el presente en Miranda de Ebro, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Eugenio López Corral.

Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes

Doña María Angeles Avilés Jerez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes (Burgos).

Certifico: Que en esta Junta Electoral de Zona han sido presentadas para las Elecciones Municipales Parciales, las candidaturas que se relacionan a continuación, por orden alfabético de municipios y dentro de ellos, por orden de presentación en esta Junta:

ARAUZO DE SALCE

Partido Popular

Julián Pascual Coruña
Livino Domingo Pascual
Domingo Pérez Marín
Valeriano Rubio Peñalba
Doroteo Peña Martínez

ARAUZO DE TORRE

Partido Popular

Anastasio Hernando Marina
Servilio Briongos Hernando
Enrique Iglesias Recio
Feliciano Peñaranda Hernando

GALLEGA (LA)

Partido Popular

Juan Peñas Andrés
Agapito Llorente de Miguel
José González Peñas
Severiano Gómez Andrés
Anastasio Bueno Andrés

MONCALVILLO DE LA SIERRA

Partido Popular

José Amado Benito Elvira
Juan Angel Elvira Benito

Partido Socialista Obrero Español

Rufino Benito Benito
José Antonio Elvira de la Fuente
Marcos Elvira de la Fuente
Rubén de la Fuente Alonso
Nicolás García Gadea

TINIEBLAS DE LA SIERRA

Partido Popular

Jesús Juez Juez

Y para que conste, a los efectos el artículo 147 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, expido la presente certificación en Salas de los Infantes, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, María Angeles Avilés Jerez.

Junta Electoral de Zona de Villarcayo

Don Manuel del Fraile Galán, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

Doy fe de que en las Elecciones Locales Parciales, convocadas por Real Decreto 1334/1991, de 9 de septiembre, se han presentado las siguientes candidaturas:

ALFOZ DE BRICIA

MONTEJO DE BRICIA

Entidad Local Menor

Independientes Jesús

Jesús Sáiz Ruiz

PRESILLAS

Entidad Local Menor

Independientes Alipio

Alipio Sáiz Fernández

LOS ALTOS

VILLALTA

Entidad Local Menor

Independiente de Villalta

José Sanz Peñalver

MEDINA DE POMAR

ANGOSTO

Entidad Local Menor

Partido Popular

Teófilo Fernández Villota

BUSTILLO

Entidad Local Menor

Partido Popular

Antonio Torre López

SALINAS DE ROSIO

Entidad Local Menor

Independientes Villamor

José Luis Villamor García

MERINDAD DE CUESTA URRIA

EXTRAMIANA

Entidad Local Menor

Independientes Juan Antonio

Juan Antonio Alonso García

Partido Popular

Eugenio Castillo Miranda

VILLAVEDEO

Entidad Local Menor

Independientes Maximino

Maximino Ruiz García

PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

RANERA

Entidad Local Menor

Independientes Jesús

Jesús Blanco Prieto

Partido Popular

Eleuterio Ruiz García

VALLE DE LOSA

QUINCOCES DE YUSO

Entidad Local Menor

Centro Democrático y Social

Víctor López Uzquiano

VALLE DE MENA

ARTIETA

Entidad Local Menor

Partido Popular

Rafael Manuel García Robredo

CAMPILLO

Entidad Local Menor

Partido Popular

Carlos Sáinz-Aja Sáinz-Maza

VALLE DE TOBALINA

HERRAN

Entidad Local Menor

Partido Popular

Arturo Mardones Artíguez

LOMANA

Entidad Local Menor

Independientes de Lomana

Miguel de los Santos Mendieta López

ORBAÑANOS

Entidad Local Menor

Independientes de Orbañanos

José María Herrán Martínez

RANEDO

Entidad Local Menor

Independientes de Ranedo y Promediano

José Antonio Peña Calderón

VALUJERA

Entidad Local Menor

Independientes de Valujera

José Miguel López Laburu

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

HORNA

Entidad Local Menor

Partido Popular

Eleuterio Santamaria Toribio

LA QUINTANA DE RUEDA

Entidad Local Menor

Independientes Bernabé

Bernabé González Condado

Y para su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral vigente, expido el presente con el V.º B.º del Presidente, en Villarcayo, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán. — V.º B.º El Presidente sstto. (ilegible).